

## *Los provincialismos de Córdoba en los diccionarios académicos*

FELIPE GÓMEZ SOLÍS  
Universidad de Córdoba



0. La introducción de provincialismos y regionalismos en los diccionarios generales de lengua, académicos y regionales constituye uno de los problemas a los que debe enfrentarse la lexicografía moderna y dialectal. Tal problema no es nuevo, pues en 1944 Julio Casares se hacía eco de la inundación de regionalismos en *El idioma como instrumento y el diccionario como símbolo*, al afirmar:

Ahora bien, ese común patrimonio lingüístico quedaría poco menos que sumergido si no se pusiera algún dique a la inundación de regionalismos procedentes de acá o de allá.

Y a lo que advertía del peligro de

convertir el Diccionario de la Lengua en un laberíntico mamotreto, donde habría veinte nombres para cada cosa (planta, animal, idea u objeto) y cada expresión correspondería a veinte cosas diferentes. El consultante, a quien solamente sería asequible una pequeña parte de ese acervo, no podría sustraerse a la impresión deprimente de hallarse ante una lengua desconocida, aunque semejante en algunos puntos a la española.

No obstante, se preguntaba y se contestaba de forma categórica:

¿Se ha de sacar de aquí la consecuencia de que conviene renunciar al acopio minucioso y paciente de los datos lingüísticos locales? De ningún modo.

De aquella fecha, pasamos a esta de 2003 con un trabajo de Salvador «Los dialectalismos en los diccionarios», en donde habla de la necesidad metodológica de establecer en lexicografía «una distinción entre dialectalismos muy extendidos y de

uso habitual y frecuente en determinadas áreas geográficas, y meros localismos de escasa difusión y uso muy limitado» (2003: 215). Esta ha sido la interpretación de los diccionarios académicos a partir de la conclusión de que no han sido tantas las marcas regionales incorporadas en ellos, aunque sí frecuentes y de ámbito más o menos general dentro de la región o provincia, desde sus inicios en el *Diccionario de Autoridades*, certificadas en el punto noveno del prólogo quinto y puestas de relieve por Salvador Rosa (1985), Salvador (2003: 210, 211), Lázaro Carreter (1972: 42), Fernández-Sevilla (1974), Alvar Ezquerra (1984 y 1993), Martínez (1996: 31-41) o Ahumada (1998: XI-XXXV), entre otros. Y así hasta hoy en las sucesivas ediciones de los diccionarios académicos en sus diferentes variedades.

1. Aunque se han apuntado diferentes sentidos a los provincialismos y conceptos relacionados como dialectalismos, regionalismos, localismos (Alvar 1979; Alvar Ezquerra 1993: 317-318), se ha acudido al dado por la Academia, aunque presente algunas objeciones. La primera aparición de la voz tiene lugar en el diccionario de 1852 (*DRAE-1852*)<sup>1</sup> con una extensión muy amplia: «Los modismos propios de cada provincia» (acep. 2) y que se repite en la siguiente de 1869: «Cualquiera de los modismos propios de cada provincia» (acep. 2). La actual data del diccionario de 1884 (*DRAE-1884*): «Voz ó giro que únicamente tiene uso en una provincia ó comarca de un país o nación», y que ha llegado sin apenas cambios pasando por los diccionarios usual y manual:

Voz o giro que únicamente tiene uso en una provincia o comarca de un país o nación (acep. 2 del *DRAE-2001*).

Aquí se ha sustituido «modismos» por «voz o giro», que es mucho más preciso y, además, se añade la mención «únicamente», que entronca con el valor de la existencia de marcas:

que la indicación «cero» de localización geográfica (en oposición a «Álava», «Andalucía», «Río de la Plata», etc.) significa que la voz pertenece al español general de todas las tierras hispanohablantes (Seco 2003: 28).

Y que viene a recogerse en las «Advertencias para el uso de este diccionario» de la vigente edición (2.2. xxxiv):

<sup>1</sup> Para el examen de los diccionarios académicos, nos servimos del *NTLLE*.

Todas aquellas entradas de uso general en España cuyo empleo en otros países ha sido expresamente negado por las Academias correspondientes, llevan la marca *Esp.*

No obstante, la definición académica de provincialismo de «Voz o giro que únicamente tiene uso en una provincia o comarca de un país o nación» es imprecisa al existir provincialismos que son exclusivos de una determinada provincia y que no se dan en otras («voz o giro que únicamente tiene uso en una provincia») como, por ejemplo, los cordobeses *agraz*, *andrehuela*, *costumbre*, *lagareta*, *seda*, *revez*, *temporera* o *trompillo* (se hallan únicamente en Córdoba) y no serían tales aquellas palabras cuya marca aparece unida a otras provincias, como *amolanchín*, *barril*, *descuidar*, *faisán*<sup>1</sup>, *ganga*<sup>2</sup>, *gallinita*, *geranio (de sardina)*, *hormazo*<sup>2</sup>, *peinilla*, *pintar*, *rezago*, *sufra* o *verdear*: se encuentran también en otras provincias andaluzas (Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla) y en otras zonas españolas (Álava, Aragón, Burgos, Navarra, Palencia, Rioja) e hispanoamericanas (Chile). Y, además, el provincialismo no debe identificarse con la voz o el giro de la «comarca de un país o nación», que serían más bien «comarcalismos».

Si seguimos la certera distinción de Gregorio Salvador expuesta más arriba, la macroestructura del diccionario debería contener solo provincialismos –que sean de una o varias provincias, extendidos y de uso frecuente con el reciente requisito académico de que «[el mantenimiento de estas entradas] pueda ser testimoniado por la documentación académica o a través de otras vías, especialmente la información proporcionada por los académicos españoles y de los países hispánicos» (2.2. xxxiv)–, y no localismos, aunque en tal requisito pueda objetarse también la imprecisión por «a través de otras vías» (la documentación académica es clara al buscarse la marca en el *NTLLE*) y por dejar la información dada a los académicos, ya que esta no es suficiente pero sí importante: la vigencia del término –la Academia habla, por el contrario, de «arcaísmos dialectales» que se excluyen en su repertorio (2.2. xxxiv)– la certifica el dialectólogo a partir de encuestas de campo.

2. A partir de las dos últimas ediciones electrónicas en CD-ROM (1992 y 2001) y del rastreo por el *NTLLE*, se han analizado cada uno de los provincialismos. Así el léxico marcado con la marca *Córd.* de la 22ª edición (*DRAE-2001*) está formado por 17 lemas:

**1. agarbarse:** prn. *Córd.* agacharse. **2. amolanchín:** m. *Alm., Córd., Gran., Jaén y Sev.* amolador. **3. barril:** 6. m. *Alm., Córd. y Gran.* Frasco de vidrio, botella. **4. descuidar:** **5.** intr. *Cád., Córd. y Jaén.* Dicho de una mujer: parir. **5. faisán<sup>1</sup>:** **3.** m. *Córd. y Sev.* Hongo comestible de color pardo que se cría en los jarales. **6. gallinita:** f. *Ar., Burg., Córd. y Rioja.* **mariquita** (insecto coleóptero). **7. ganga<sup>2</sup>:** **2.** f. *Alm., Córd., Gran. y Jaén.* Arado tirado por una sola caballería. **8. Geranio [de sardina]:** m. *Al. y Córd.* geranio de hierro. **9. hormazo<sup>2</sup>:** **2.** *Córd. y Gran.* **carmen<sup>1</sup>.** **10. lagareta:** 3. f. *Córd.* Pocilga de cerdos. **11. peinilla:** f. *Córd. y Jaén.* Lendreras o peine corto de dos hileras opuestas de dientes. **12. pintar:** **16.** intr. *Córd., Gran., Jaén y Mál.* Sembrar a golpe. **13. revezo:** **4.** m. *Córd.* Tercera parte de la obrada [Obrada: «Labor que en un día hace una persona cavando la tierra, o una yunta arándola» (acep. 1)]. **14. seda:** **5.** f. *Córd.* Enfermedad de algunos árboles frutales, especialmente del manzano, que consiste en una especie de tela de araña que sofoca la flor. **15. sufra:** **2.** f. *Córd. y Pal.* prestación personal. **16. trompillo:** 2. m. *Córd. y Jaén.* Tocón de jara [Tocón<sup>1</sup>: «m. Parte del tronco de un árbol que queda unida a la raíz cuando lo cortan por el pie»]. **17. verdear:** **6.** tr. *Córd. y Sev.* Coger la aceituna para consumirla como fruto.

Esta edición electrónica no incluye dos entradas con la marca de Córdoba añadida en definición, lo que sí ocurre en la de papel:

**1. aranzada:** f. Medida agraria de distinta equivalencia según las regiones. La de Castilla equivale a 4.472 m<sup>2</sup>; la de Córdoba a 3.672 m<sup>2</sup>. **2. costumbre [holgazana]:** f. *Der.* Práctica que duró en Córdoba hasta principios del siglo XIX, según la cual la mujer casada no participaba de los bienes gananciales, y que fue derogada por la Novísima Recopilación.

De otra parte, el léxico marcado en la 21ª edición (*DRAE-1992*) está constituido por 15 lemas, de los cuales 13 llevan la marca *Córd.* (marca original en definición) y 2, Córdoba (marca añadida en definición) (Gómez 2003: 51-52):

**1. agraz: 8.** *Córd.* agracejo, arbusto berberidáceo. **2. andrehuela:** f. *Córd.* Especie de melón que se guarda para el invierno. **3. aranzada:** f. Medida agraria de distinta equivalencia según las regiones. La de Castilla equivale a 4.472 metros cuadrados; la de Córdoba a 3.672. **4. barril: 3.** *Córd.* y *Gran.* Frasco de vidrio, botella. **5. costumbre [holgazana]:** *Der.* Práctica que duró en Córdoba hasta principios del siglo IX, según la cual la mujer casada no participaba de los bienes gananciales; costumbre derogada por la Novísima Recopilación. **6. gallinita: 2.** *Ar., Burg., Córd.* y *Rioja.* mariquita<sup>1</sup>, insecto coleóptero. **7. geranio [de sardina]:** *Ál., Córd.* y *Nav.* geranio de hierro. **8. hormazo<sup>2</sup>: 3.** *Córd.* y *Gran.* carmen<sup>2</sup>, quinta con jardín. **9. mamarón [ir a mamarones]:** fr. *Córd.* Concurrir los trabajadores de una finca, sin previa invitación, a los bailes, juegos o reuniones que se celebran en las fincas próximas. **10. revezo: 4.** *Córd.* Tercera parte de la obrada. **11. rezago: 2.** *Ar., Córd.* y *Chile.* Reses débiles que se apartan del rebaño para procurar mejorarlas. **12. seda: 7.** *Córd.* Enfermedad de algunos árboles frutales, especialmente del manzano, que consiste en una especie de tela de araña que sofoca la flor. **13. sufra: 2.** *Córd.* y *Pal.* prestación personal. **14. temporera:** f. *Córd.* Cante popular en las gañanías [Gañanía: «1. f. Conjunto de gañanes. 2. Casa en que se recogen»]. **15. trompillo: 2.** *Córd.* Tocón de jara.

Nótese cómo la vigente edición ofrece importantes modificaciones en la macroestructura del diccionario que tienden a la reducción de los provincialismos (124 apariciones frente a las 151 anteriores) y de las voces generales andaluzas: 760 casos frente a las 995 precedentes. Por provincias, Jaén (de 6 a 15), Málaga (16 a 24) y Córdoba (19 a 15) suben, sobre todo las dos primeras; Almería (14 a 10), Cádiz (28 a 13), Granada (50 a 24) y Huelva (6 a 5) bajan; y Sevilla se mantiene: de 16 a 16.

Si se comparan ambas ediciones y se sigue el modelo de actualización de la Academia, se obtienen los siguientes cuadros:

Cuadro 1

<i>Provincialismo</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>DRAE-2001</i>
1. Agarbarse	Presencia de acepción	Adición de marca, enmienda de acepción y enmienda de etimología
2. Agraz	Presencia de marca <i>Córd.</i> y acepción	Enmienda de marca ( <i>And.</i> ) y mantenimiento de acepción
3. Amolanchín	Presencia de acepción	Adición de marca y enmienda de acepción

<i>Provincialismo</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>DRAE-2001</i>
4. Andrehuela	Presencia de artículo	Supresión de artículo
5. Aranzada	Presencia de marca en definición y acepción	Mantenimiento de marca en definición y enmienda de acepción
6. Barril	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y de acepción y enmienda de etimología
7. Costumbre holgazana (forma compleja)	Presencia de marca en definición y acepción	Mantenimiento de marca en definición y enmienda de acepción y de etimología
8. Descuidar	Presencia de acepción	Adición de marca y enmienda de acepción
9. Faisán <sup>1</sup>	Presencia de marca general andaluza ( <i>And.</i> ) y acepción	Enmienda de marca ( <i>Córd.</i> y <i>Sev.</i> ), enmienda de acepción y enmienda de lema y de etimología
10. Gallinita	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y enmienda de acepción y de etimología
11. Ganga <sup>2</sup>	Presencia marca ( <i>Alm.</i> ) y de acepción	Enmienda de marca ( <i>Alm.</i> , <i>Córd.</i> , <i>Gran.</i> y <i>Jaén</i> ) y mantenimiento de acepción
12. Geranio de sardina (forma compleja)	Presencia de marca ( <i>Ál.</i> , <i>Córd.</i> y <i>Nav.</i> ) y acepción	Enmienda de marca ( <i>Ál.</i> y <i>Córd.</i> ), mantenimiento de acepción y enmienda de etimología
13. Hormazo <sup>2</sup>	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y enmienda de acepción
14. Lagareta	Presencia de marca general andaluza ( <i>And.</i> ) y acepción	Enmienda de marca ( <i>Córd.</i> ), mantenimiento de acepción y supresión de etimología
15. Mamarón (ir a mamarones), frase	Presencia de forma compleja y acepción	Supresión de forma compleja y de acepción
16. Peinilla	Presencia de marca general andaluza ( <i>And.</i> ) y acepción	Enmienda de marca ( <i>Córd.</i> y <i>Jaén</i> ) y mantenimiento de acepción
17. Pintar	Presencia de marca general andaluza ( <i>And.</i> ) y acepción	Enmienda de marca ( <i>Córd.</i> , <i>Gran.</i> , <i>Jaén</i> y <i>Mál.</i> ) y mantenimiento de acepción
18. Revezo	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y acepción
19. Rezago	Presencia de marca ( <i>Ar.</i> , <i>Córd.</i> y <i>Chile</i> ) y acepción	Enmienda de marca (supresión de <i>Córd.</i> ) y mantenimiento de acepción

<i>Provincialismo</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>DRAE-2001</i>
20. Seda	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y acepción
21. Sufra	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y acepción y enmienda de etimología
22. Temporera	Presencia de artículo	Supresión de artículo
23. Trompillo	Presencia de marca <i>Córd.</i> y acepción	Enmienda de marca ( <i>Córd.</i> y <i>Jaén</i> ) y mantenimiento de acepción
24. Verdear	Presencia de acepción	Adición de marca ( <i>Córd.</i> y <i>Sev.</i> ) y enmienda de acepción

Cuadro 2

<i>Fenómeno</i>	<i>Lema o forma compleja</i>	<i>Número</i>
Mantenimiento de marca	Aranzada, barril, costumbre [holgazana], gallinita, hormazo <sup>2</sup> , revezo, seda, sufrá	8
Adición de marca	Agarbase, amolanchín, descuidar, verdear	4
Adición de artículo		0
Adición de etimología		0
Adición de acepción		0
Adición de forma compleja		0
Adición de acep. de forma compleja		0
Supresión de artículo	Andrehuela, temporera	2
Supresión de marca	Ver enmienda de marca	–
Supresión de etimología	Lagareta	1
Supresión de acepción		0
Supresión de forma compleja	Ir a mamarones	1
Supresión de acep. de forma compleja		0
Enmienda de lema	Faisán <sup>1</sup>	1
Enmienda de etimología	Agarbase, barril, costumbre [holgazana], faisán <sup>1</sup> , gallinita, geranio [de sardina], sufrá	7
Mantenimiento de acepción	Agraz, barril, ganga <sup>2</sup> , geranio [de sardina], hormazo <sup>2</sup> , lagareta, peinilla, pintar, revezo, rezago, seda, sufrá, trompillo	13
Enmienda de acepción	Agarbase, amolanchín, aranzada, costumbre [holgazana], descuidar, faisán <sup>1</sup> , gallinita, hormazo <sup>2</sup> , verdear	9
Enmienda de marca	Agraz, faisán <sup>1</sup> , ganga <sup>2</sup> , geranio [de sardina], lagareta, peinilla, pintar, rezago, trompillo	9

Cuadro 3

Resumen		
Total de mantenimiento	Marca y acepción	21 (=38.2 %)
Total de adiciones	Marca	4 (=7.3 %)
Total de supresiones	Artículo, etimología y forma compleja	4 (=7.3 %)
Total de enmiendas	Lema, etimología, acepción y marca	26 (=47.2 %)
TOTAL		55
Total de mantenimiento, adiciones y enmiendas		51 (=92.7%)
Total de supresiones		4 (=7.3 %)

Como se desprende, el laboreo académico entre las dos ediciones ha sido muy intenso –como dice Alonso Zamora Vicente (1988: 143)– no sólo por parte de las distintas comisiones, sino también por los académicos correspondientes. Son, pues, 24 artículos que contienen la marca cordobesa: 19 sustantivos y 5 verbos. Frente a la ausencia de nuevos artículos, etimología, acepción, forma compleja, se constata una preferencia por el mantenimiento, adiciones, enmiendas, frente a supresiones. Así, por ejemplo, tan solo se han suprimido dos artículos (*andrehuela*, *temporera*), una forma compleja (*ir a mamarones*) y una etimología (*lagareta*). Por el contrario, se han conservado ocho marcas dialectales (*aranzada*, *barril*, *costumbre* [*holgazana*], *gallinita*, *hormazo*<sup>2</sup>, *revezos*, *seda*, *sufra*) y trece acepciones: *agraz*, *barril*, *ganga*<sup>2</sup>, *geranio* (*de sardina*), *hormazo*<sup>2</sup>, *lagareta*, *peinilla*, *pintar*, *revezos*, *rezago*, *seda*, *sufra*, *trompillo*. Se han añadido cuatro marcas geográficas (*agarbarse*, *amolanchín*, *descuidar*, *verdear*) y se han enmendado en veintiséis casos como una enmienda de lema (*faisán*<sup>1</sup>), siete enmiendas de etimología (*agarbarse*, *barril*, *costumbre* [*holgazana*], *faisán*<sup>1</sup>, *gallinita*, *geranio* [*de sardina*], *sufra*), nueve enmiendas de acepción (*agarbarse*, *amolanchín*, *aranzada*, *costumbre* [*holgazana*], *descuidar*, *faisán*<sup>1</sup>, *gallinita*, *hormazo*<sup>2</sup>, *verdear*) y nueve enmiendas de marca: *agraz*, *faisán*<sup>1</sup>, *ganga*<sup>2</sup>, *geranio* [*de sardina*], *lagareta*, *peinilla*, *pintar*, *rezago*, *trompillo*.

Los artículos enmendados en cuanto a la marca unos son por la sustitución de la marca general andaluza (*And.*) por la cordobesa, como en *agraz*; o al revés, sustitución de la marca cordobesa y de otra provincia u otras provincias por la general andaluza –más frecuente–, como en *faisán*<sup>1</sup>, *lagareta*, *peinilla*, *pintar*; otros por la adición de la marca cordobesa y de otras provincias como en *ganga*<sup>2</sup>; otros por la adición de la marca de otra provincia (*trompillo*); por la supresión de la marca cordobesa o de otra provincia: *rezago* o *geranio* (*de sardina*).

3. Desde un punto de vista histórico, los provincialismos cordobeses empiezan a introducirse en los diccionarios académicos a principios del XIX. El primero de ellos es *hormazo*<sup>2</sup> (Alvar Ezquerra 2000: 438), documentado en la cuarta edición de 1803. No será hasta final de la centuria cuando empiecen a tener continuidad en las dos últimas ediciones del siglo, 1884 y 1899 (12<sup>a</sup> y 13<sup>a</sup>), en la que se constatan los términos *andrehuela* y *aranzada* respectivamente (Alvar Ezquerra 2000: 76).<sup>2</sup> En la decimoquinta edición de 1925 los provincialismos serán cada vez más frecuentes (*geranio* [*de sardina*], *rezago*, *seda*, *sufra*, *trompillo*) (Alvar Ezquerra 2000: 404, 701, 726, 743 y 788 respectivamente) y de esta manera han ido incorporándose a la macroestructura del diccionario hasta hoy, especialmente en la última, como *costumbre* (*holgazana*), *ir a mamarones*, *revezos*, *temporera* (DRAE-1936; Alvar Ezquerra 2000: 282, 497, 699 y 760 respectivamente); *barril* (DRAE-1970S; Alvar Ezquerra 2000: 125); *gallinita* (DRAE-1984; Alvar Ezquerra 2000: 392) y *agarbarse*, *amolanchín*, *descuidar*, *faisán*<sup>1</sup> (Alvar Ezquerra 2000: 371), *ganga*<sup>2</sup>, *peinilla*, *pintar o verdear* (DRAE-2001). Además, el diccionario manual también se ha hecho eco de ellos, como las primeras documentaciones del DMILE-1927: *agraz*<sup>3</sup> y *lagareta*.

Por otra parte, algunos de estos provincialismos coinciden en el tiempo con el inicio del lema en la macroestructura del diccionario como en *hormazo*<sup>2</sup> (DRAE-1803), *andrehuela* (DRAE-1884), *ir a mamarones* y *temporera* (DRAE-1936) o el reciente *gallinita* (DRAE-1984), o están muy próximos a la primera aparición de la entrada, como *sufra* (DRAE-1899, DRAE-1925), o más alejados: *trompillo* (DRAE-1822, DRAE-1925), *geranio* [*de sardina*] (DRAE-1803, DRAE-1925).

4. Estos provincialismos se clasifican en varios tipos. En primer lugar, según tengan la marca exclusiva de Córdoba o sean compartidas también por otras provincias, como dijimos más arriba. Entre los primeros se encuentran *agraz*, *andrehuela*, *costumbre* [*holgazana*], *ir a mamarones*, *revezos*, *seda*, *temporera*, *trompillo* (DRAE-1992) y *agarbarse*, *costumbre* [*holgazana*], *lagareta*, *revezos*, *seda* (DRAE-2001); entre los segundos, *aranzada* (Castilla, Córdoba), *barril* (Córdoba, Granada), *gallinita* (Aragón, Burgos, Córdoba, Rioja), *geranio* (*de sardina*) (Álava, Córdoba, Navarra), *hormazo*<sup>2</sup> (Córdoba, Granada), *rezago* (Aragón, Córdoba, Chile), *sufra* (Córdoba, Palencia) (DRAE-1992) y *amolanchín* (Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla), *aranzada* (Castilla, Córdoba), *barril* (Almería, Córdoba, Granada), *descuidar* (Cádiz, Córdoba, Jaén), *faisán*<sup>1</sup> (Córdoba, Sevilla), *gallinita* (Aragón, Burgos, Córdoba, Rioja), *ganga*<sup>2</sup> (Almería, Córdoba, Granada, Jaén), *geranio* (*de sardina*) (Álava, Córdoba),

<sup>2</sup> *Aranzada*: Debería añadirse a Alvar Ezquerra (2000).

<sup>3</sup> *Agraz*: *Ibidem*.

*hormazo*<sup>2</sup> (Córdoba, Granada), *peinilla* (Córdoba, Jaén), *pintar* (Córdoba, Granada, Jaén, Málaga), *sufra* (Córdoba, Palencia), *trompillo* (Córdoba, Jaén) y *verdear* (Córdoba, Sevilla).

En segundo lugar, los provincialismos se clasifican según hayan tenido o no continuidad en los diccionarios. En tal sentido, son certeras las palabras de Salvador:

El método habitual de la lexicografía es el plagio, dicho sin ningún sentido peyorativo: es una realidad objetiva y fácilmente constatable. Lo que han hecho todos los diccionarios posteriores ha sido copiar la edición entonces vigente del Diccionario de la Academia, añadiendo algunas cosas aquí o allá, prescindiendo de otras y corrigiendo o actualizando definiciones (2003: 211-212).

De este modo hallamos, en primer lugar, marcas que, desde su incorporación al diccionario, han llegado hasta la vigente edición pasando por todos los tipos de diccionarios, usual, manual e histórico en su caso: *aranzada* (desde el *DRAE*-1899), *barril* (*DRAE*-1970S),<sup>4</sup> *hormazo*<sup>2</sup> (*DRAE*-1803),<sup>5</sup> *revezos* (*DRAE*-1936), *seda* (*DRAE*-1925), *sufra* (*DRAE*-1925), *trompillo* (*DRAE*-1925).<sup>6</sup> En segundo lugar, marcas que han llegado hasta la edición de 1992 y que han sido suprimidas o enmendadas en 2001: *agraz* (desde *DMILE*-1927), *andrehuela* (*DRAE*-1884), *ir a mamarones* (*DRAE*-1936),<sup>7</sup> *temporera* (*DRAE*-1936).<sup>8</sup> En tercer lugar, marcas que han tenido alguna que otra interrupción como *costumbre* (*holgazana*) (desde 1936 a 2001),<sup>9</sup> *gallinita* (desde el *DRAE*-1984 al *DRAE*-2001),<sup>10</sup> *geranio* [*de sardina*] (desde el *DRAE*-1925 hasta el *DRAE*-2001),<sup>11</sup> *rezago* (desde el *DRAE*-1925 al *DRAE*-1992).<sup>12</sup>

En tercer lugar, existen provincialismos que presentan marcas geográficas inestables como en *lagareta* cuya marca cordobesa (*DMILE*-1927) se ha recuperado en la última edición pasando por diferentes fases de vacilación con la marca andaluza general;<sup>13</sup> *faisán*<sup>1</sup> (*DRAE*-2001) que desde *DRAE*-1936 a *DRAE*-1992 ha llevado la mar-

<sup>4</sup> Se añade la marca *Alm.*, junto a *Córd.* y *Gran.*, en el *DRAE*-2001.

<sup>5</sup> Pasa por todos los diccionarios, excepto el histórico.

<sup>6</sup> Se añade la marca *Jaén* en el *DRAE*-2001.

<sup>7</sup> No aparece en el *DMILE*-1950.

<sup>8</sup> No aparece en el *DMILE*-1950, pero sí en el *DMILE*-1985 y el *DMILE*-1989 en donde se añade la marca *Jaén*. Se elimina el artículo en el *DRAE*-2001.

<sup>9</sup> No aparece en el *DMILE*-1927 y el *DMILE*-1950.

<sup>10</sup> Desaparece en *DMILE*-1984, pero reaparece en *DMILE*-1989.

<sup>11</sup> Se quita en *DMILE*-1927, *DRAE*-1939, *DRAE*-1947.

<sup>12</sup> Se quita en *DMILE*-1927, pero se mantiene la marca en el verbo *rezagar*.

<sup>13</sup> En efecto, la marca *Córd.* —que se sustituye por *And.* en las ediciones usuales *DRAE*-1936, *DRAE*-1939, *DRAE*-1947, *DRAE*-1956, *DRAE*-1970, *DRAE*-1984, *DRAE*-1992 y manuales de *DMILE*-1984 y *DMILE*-1989— reaparece tan solo en el *DMILE*-1950.

ca *And.*; *peinilla* (*DRAE-2001*) que desde *DRAE-1970S* contiene también la marca general o el caso de *pintar* (*DRAE-2001*). Otra veces, hay provincialismos en donde se sustituye la expresión «En algunas regiones» o «En algunas partes» por la marca cordobesa como *agarbarse* (*DRAE-2001*)<sup>14</sup> o *verdear* (*DRAE-2001*).<sup>15</sup>

5. Desde un punto de vista cognitivo, los provincialismos (19 nombres, 5 verbos y ningún adjetivo) se relacionan con el subdominio de actividades del campo con nombres, además, de plantas y animales o enfermedades, oficios: *agraz*, *aranzada*, *gallinita*, *geranio [de sardina]*, *hormazo*<sup>2</sup>, *revezos*, *rezago*, *seda*, *sufra*, *temporera*, *trompillo*, *amolanchín*, *faisán*<sup>1</sup>, *ganga*<sup>2</sup>; de la casa: *andrehuela*, *barril*, *lagareta*, *peinilla*; o del derecho: *costumbre (holgazana)*. Lo mismo le pasa a los verbos como *ir a mamarones*, *pintar o verdear* (campo), *descuidar* (familia) o el general *agarbarse*.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHUMADA, Ignacio (1998): «Estudio preliminar» del *Vocabulario andaluz* de Antonio Alcalá Venceslada, ed. facsímil de la imprenta por la Real Academia Española (1951), Jaén, Universidad de Jaén, pp. xi-xxxv.
- ALVAR, Manuel (1979): «Lengua, dialecto y otras cuestiones conexas», *Lingüística española actual*, i/1, pp. 5-29.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1984): «Los regionalismos en los diccionarios y vocabularios regionales», en Manuel Alvar, coord., *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*, Madrid, Fundación Friedrich Ebert e Instituto de Cooperación Iberoamericana, pp. 175-197 [recogido en *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf, 1993, pp. 313-331].
- (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros.
- CASARES, Julio (1944): *El idioma como instrumento y el diccionario como símbolo*, Madrid, Gráficas Barragán.
- FERNÁNDEZ-SEVILLA, Julio (1974): *Problemas de lexicografía actual*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- GÓMEZ SOLÍS, Felipe (2003): «Diccionario y comentario lexicográfico», en Manuel Galeote, ed., *Córdoba lingüística y literaria*, Córdoba, Iznájar-Diputación Provincial de Córdoba, pp. 41-57.

<sup>14</sup> La expresión «En algunas regiones» es del *DRAE-1992*.

<sup>15</sup> La expresión «En algunas partes» es del *DRAE-1970S*.

- LÁZARO CARRETER, Fernando (1972): *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, Madrid, Real Academia Española.
- MARTÍNEZ MARÍN, Juan (1996): «Los vocabularios andaluces», en Ignacio Ahumada, ed., *Vocabularios andaluces. Revisión crítica y perspectivas* (II Seminario de Lexicografía Hispánica, Jaén, 28 y 29 de noviembre de 1995), Jaén, Universidad de Jaén, pp. 31-41.
- DRAE-1992. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992): *Diccionario de la lengua española (DRAE)*, Madrid [véase la ed. en CD-ROM, Madrid, 1995].
- DRAE-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española (DRAE)*, Madrid [véase la ed. en CD-ROM, Madrid, 2003].
- NTLLE. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, buscón del portal [www.rae.es](http://www.rae.es).
- SALVADOR, Gregorio (2003): «Los dialectalismos en los diccionarios», en María Antonia Martín Zorraquino y José Luis Aliaga Jiménez, eds., *Lexicografía hispánica ante el siglo XXI. Balance y perspectivas* (Actas del Encuentro de lexicógrafos celebrado en Zaragoza, en el marco del Centenario María Moliner, los días 4 y 5 de noviembre de 2002), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 209-220.
- SALVADOR ROSA, Aurora (1985): «Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades*», *Lingüística española actual*, VII/1, pp. 103-139.
- SECO, Manuel (2003<sup>2</sup>): «Problemas formales de la definición lexicográfica», en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Gredos, pp. 25-46.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1988): «La Real Academia Española», en *Al traluz de la lengua actual*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 141-150.